PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	LUIS HERNAN MOSCOSO Y OTROS
DEMANDADO	FLOTA LA MILAGROSA S.A. Y OTROS
RADICADO	05001-31-03-009-2019-00430-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia que presenta el abogado Jorge Enrique Aldana Castiblanco, al poder que le fue conferido por la Flota La Milagrosa S.A., bajo la advertencia que, el escrito fue enviado de manera simultánea a la sociedad demandada[1] a través del correo electrónico del 4 de octubre de 2022.

Memorial de renuncia presentado ante esta agencia judicial con antelación a conceder el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

[1] flotalamilagrosa@gmail.com

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb3ce712a96baffaa6d71fe68a00686bf0290a2e5af9b1c55a7ca954e9cf491**
Documento generado en 27/10/2022 04:31:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica